PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	31/08/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Subdirección de Formación Profesional Bienestar al aprendiz
ORDENADOR DEL GASTO:	Harvey Yadiver Dimate Rodriguez Subdirector encargado Centro Minero
OBJETO:	15_9111_423 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA, así: “El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. Por otro lado, RESOLUCIÓN No.1-01399 DE 2021 Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019; El Plan

	Nacional de Bienestar al Aprendiz es “una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial” que busca establecer “las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral, así como para favorecer su permanencia y certificación de su proceso formativo”. De esta manera, se establecen en dicha resolución Objetivos estratégicos y objetivos operativos que derivan las acciones o actividades a realizar en cada centro de formación para llegar con los beneficios del Plan a los aprendices de formación media, virtual y regular. Por otro lado, en el ARTÍCULO 2.5.3.2.3.1.6. del Decreto 1075 de 2015 Sector Educación, se establece el “Modelo de bienestar. La institución establecerá las políticas, procesos, actividades y espacios que complementan y fortalecen la vida académica y administrativa, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. En coherencia con lo anterior, la institución deberá demostrar la existencia de mecanismos de divulgación e implementación de los programas de bienestar orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes” Basados en esa normatividad, el SENA establece a la dependencia de Gestión del Bienestar del Aprendiz como encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurando espacios que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, recreación y deporte. Por otro lado, el modelo de bienestar debe identificar y hacer seguimiento a las variables asociadas a la deserción y a las estrategias orientadas a disminuirla, para lo cual debe utilizar la información del Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior- SPADIES, del Ministerio de Educación Nacional. En este orden de ideas, es importante especificar que la RESOLUCIÓN No.1-01399 DE 2021 establece como primer objetivo estratégico Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. del cual se desprenden cinco objetivos operativos que son cinco: 1. Reconocer la Cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad.; 2. Generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes; 3.

Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo; 4. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral; 5. Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

Así mismo, el segundo objetivo estratégico es Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. que se materializa en tres objetivos operativos, para efectos de esta solicitud el objetivo a cumplir es Generar escenarios de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos.

Para dar cumplimiento a estos lineamientos nacionales se estructura Plan de acción Regional de Bienestar al Aprendiz y en efecto se adopta un Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para Centro Nacional Minero que permita el cumplimiento de la RESOLUCIÓN No.1-01399 DE 2021 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar a los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA“.

Es por ello que se requiere la contratación de Servicios de Operador Logístico que permita la atención de los aprendices del Centro Nacional Minero en las actividades establecidas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2021 y garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en la RESOLUCIÓN No.1-01399 DE 2021 y las indicaciones señaladas en la Guía de Plan de acción de Bienestar al Aprendiz según la versión 6 del GFPI-G-026 garantizando la entrega de los elementos que se contraten al Centro Nacional Minero.

ACCIONES PREVISTAS EN EL PNIBA	Necesidad Logística APROXIMADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD y SERVICIOS Y ELEMENTOS A ENTREGAR
Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo		
1) Reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad		
Celebración día del aprendiz: Actividades recreo deportivas y culturales	Hidratación unidades Refrigerios: unidades Almuerzo Especial Evento: unidades Tarima, Carpas Elementos para actividades autóctonas. Material ecológico para decoración. 1000 aprendices aprox	Realización de un evento cultural "Día del Aprendiz". la actividad se realizará en una jornada mínimo de 4 horas en el Sitio seleccionado, donde se requerirá de servicio de tarimas, sonido, animación y preparación y servido en caliente de Almuerzo especial. El proveedor del servicio deberá presentar logística y menú de refrigerios, con el objetivo de garantizar la pertinencia temática y la experiencia y el manejo de la actividad. El Supervisor suministrará las fechas y horas del evento.
Jornada de cierre académico - integración de fin de año.	**aprendices** Hidratación Refrigerios: Almuerzo Tarima Carpas Elementos para actividades autóctonas.	Realización de un evento cultural "Día de la Gratitud". la actividad se realizará en una jornada mínimo de 4 horas en el sitio seleccionado, donde se dará cierre al calendario académico de la vigencia, donde se realizará exaltación de aprendices destacados, novenas de aguinaldos, actividad recreativa rumba aeróbica, hora local, donde se requerirá de servicio de tarimas, sonido, animación, refrigerio navideño,

	Material ecológico para decoración. 1000 aprendices aprox	preparación y servido en caliente de Almuerzo especial. El proveedor del servicio deberá presentar logística y menú de refrigerios, y almuerzo especial con el objetivo de garantizar la pertinencia temática y la experiencia y el manejo de la actividad.
Encuentros Reinducción Reglamento Aprendiz	refrigerios jornada (más de 4 horas)	Se realizará jornada de reinducción a los aprendices del Centro Minero, en la cual participaran los aprendices del centro minero durante la jornadas que se realizaran en el trimestre, allí se les entregara refrigerios a los aprendices que estarán en el tiempo establecido, El proveedor del servicio deberá presentar logística y menú de refrigerios, y almuerzo especial con el objetivo de garantizar la pertinencia temática y la experiencia y el manejo de la actividad.
Minero Solidario (Banco de alimentos) entregas a Hogares Geriátricos, Centros Penitenciarios e Internados	refrigerios (jornada de más de 4 horas)	Se realizarán Jornada de minero solidario en la que participaran aprendices de todas las fichas del centro minero, quienes harán entregas el hogares geriátricos, centros penitenciarios e internados de la localidad, los lugar será determinado por el Delegado de Deportes dentro del perímetro del Municipio de Sogamoso, El proveedor del servicio deberá entregar los refrigerios para los aprendices que participaran en la actividad de entrega.
2) Reconocer el arte y la bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social		
Concursos inter fichas (cante aunque no cante, muévete el ritmo es tuyo, puro teatro!, que tal escribes!).	refrigerios (más de 4 horas	Durante la vigencia 2023, se realizarán tres (3) Encuentros concursos inter fichas (cante aunque no cante, muévete el ritmo es tuyo, puro teatro!, que tal escribes!), El proveedor del servicio deberá entregará refrigerios para los aprendices que participaran en la actividad durante el trimestre.
Muralismo (Exposiciones artísticas)	refrigerios (más de 4 horas	Durante la vigencia 2023, se realizarán tres (2) dos jornadas de Muralismo (Exposiciones artísticas), donde El proveedor del servicio deberá entregar refrigerios para los aprendices que participaran en la actividad.
Festival cultural (Inter fichas)- Bilingüismo	refrigerios (más de 4 horas	Se realizará un festival cultural (Inter fichas)- Bilingüismo donde El proveedor del servicio deberá entregar refrigerios para los aprendices que participaran en la actividad.
3) Articular desde la Dirección Regional y Subdirecciones, las áreas de administración y de formación para la implementación exitosa del plan de acción de bienestar al aprendiz		
Realizar encuentros para socializar Plan de acción 2023 Voceros Centro Minero	refrigerios (más de 4 horas)	Se realizará encuentros para socializar Plan de acción 2023Voceros Centro Minero, en la cual participaran los aprendices del centro minero durante la jornadas que se realizaran en el trimestre, allí se les entregara refrigerios a los aprendices que estarán en el tiempo establecido, El proveedor del servicio deberá presentar logística y menú de refrigerios, con el objetivo de garantizar la pertinencia temática y la experiencia y el manejo de la actividad.

Logística Requerida para las actividades

Item	Especificaciones	UN	cantidad
1	Refrigerio pequeño: jugo, sándwich de jamón, queso en pan tajado	UN	1
2	Refrigerio grande: Jugo, sándwich o arepa o empanada, fruta	UN	1
3	Refrigerio navideño: Natilla, buñuelo, avena fría en vaso de 9 onza	UN	1
4	Hidratación: botella de agua de 250ml	UN	1
5	Almuerzo Especial: almuerzo de integración(250gr de carne , 150 gr papa salada, envuelto de 180 gr, morcilla de 150 gr, 40 gr de aji o guacamole), gaseosa o jugo de 250ml (empacados en cajas de material biodegradable)	UN	1

6	Material Ecológico biodegradable para decoración :PAQUETE DE (5 festones X 7 Mts, 20 pliegos de Papel crepe de colores)	UN	1
7	TARIMA de 8 mts por 8 mts sin propaganda más escalera de acceso, instalada en el sitio donde se va a desarrollar, El evento de integración aprendices se a campo abierto (Jornada Mañana y Tarde). Incluye transporte, montaje, desmontaje y animación, para las diferentes presentaciones culturales de teatro, danza y música	UN	1
8	SONIDO Consola Digital Para sala y monitores, Sistema Line Array6 Cabinas 20 A 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL máx. Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz. 2 sistema de subwoofer de alta potencia con imán de neodimio y bobinas de voz duales 18" para bajos prolongados, Rango de frecuencia (-10 dB): 27 Hz - 220 Hz. Respuesta de frecuencia (± 3 dB): 33 Hz – 220, Potencia nominal Paralelo: 1600 W / 3200 W / 6400	UN	1
9	CARPA de 4M x 4M Blanca in Publicidad incluye el transporte, montaje, desmontaje	UN	1
10	Espacio a campo abierto con capacidad para 1500 personas, con zonas verdes, Baños, zonas cubiertas. Zonas para la preparación y distribución de alimentos, parqueadero	UN	1

Notas:
1) El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnicos y de experiencia y se reserva el derecho de variar las cantidades hasta por el total del presupuesto oficial destinado para este fin, de acuerdo a la necesidad siempre respetando los valores unitarios de la oferta seleccionada.

2) El contrato se proyectara por el total del presupuesto estimado y se ejecutara a monto agotable respetando los precios unitarios ofertados.

Análisis de conveniencia

En atención a las anteriores consideraciones, la Dirección General del Sena dispuso recursos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del SENA, el Centro Minero del Sena Regional Boyacá adelantara un proceso de selección para:

Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar para cerca de 1500 aprendices matriculados en el Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

Cabe mencionar que este objeto contractual persiste con una periodicidad anual en cumplimiento del principio de legalidad, en beneficio de los aprendices matriculados en los diferentes programas de formación laboral y tecnológica.

	Con la adjudicación del servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá, se contribuye al cumplimiento del Propósito del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y se garantizara la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su de formación integral se le incentive y reconozca su proceso de formación e impulso a la excelencia

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date
78111803 80111623 80141607 80141902 81141601 86111800 86111801 86111802 86141500 86141603 90101500 90101501 90101600 90101800 90101801 90101802 90111501 90111600 90141500 90141700 90141703	15_9111_423 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.	June	June	180 Day(s)

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística

80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
86000000	86110000	86111800	86111802	Intercambios educativos entre escuelas
90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
90000000	90100000	90101500	90101503	Establecimientos de comida rápida
90000000	90100000	90101600	90101601	Instalaciones para banquetes
90000000	90100000	90101600	90101602	Servicios de carpas para fiestas
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
90000000	90140000	90141500	90141502	Eventos competitivos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

6. OBJETO

15_9111_423 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto destinado para el presente proceso de contratación al oferente que de acuerdo con la sumatoria de cada uno de los ítems ofertados resulte ser el más económico para la entidad, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y técnicos mínimos exigidos. En tanto el Centro Minero se reserva el derecho de adquirir las cantidades según las necesidades que se vayan presentado en la ejecución del contrato, y en razón a la ejecución del plan de Aprendiz, hasta el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, De acuerdo al precio unitario de la oferta seleccionada.

Item	Especificaciones	UN	Cant
1	Refrigerio pequeño: jugo 200ml tetrapak, sándwich de jamón, queso en pan tajado	UN	1
2	Refrigerio grande: jugo 200ml tetrapak, sándwich Jamón queso vegetales o arepa o empanada), fruta	UN	1
3	Refrigerio navideño: Natilla, buñuelo, avena fría en vaso de 9 onza	UN	1
4	Hidratación: botella de agua de 250ml	UN	1
5	Almuerzo Especial: almuerzo de integración 250gr de carne , 150 gr papa salada, envuelto de 180 gr, morcilla de 150 gr, de ají o guacamole 40 gr, gaseosa o jugo de 250ml, empacados en cajas de material biodegradable.	UN	1
6	Material Ecológico biodegradable para decoración: paquete de 5 festones X 7 mts, 20 pliegos de Papel crepe de colores.	UN	1
7	Tarima de 8 mts por 8 mts sin propaganda más escalera de acceso, instalada en el sitio donde se va a desarrollar, El evento de integración aprendices se a campo abierto, Jornada Mañana y Tarde. Incluye transporte, montaje, desmontaje y animación, para las diferentes presentaciones culturales de teatro, danza y música	GLB	1
8	Sonido Consola Digital Para sala y monitores, Sistema Line Array6 Cabinas 20 A 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL más Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz. 2 sistema de subwoofer de alta potencia con imán de neodimio y bobinas de voz duales 18” para bajos prolongados, Rango de frecuencia (-10 dB): 27 Hz - 220 Hz. Respuesta de frecuencia (± 3 dB): 33 Hz – 220, Potencia nominal Paralelo: 1600 W / 3200 W / 6400	GLB	1
9	CARPA de 4M x 4M Blanca in Publicidad incluye el transporte, montaje, desmontaje	UN	1
10	Infraestructura con capacidad para 1500 personas, la cual debe estar ubicada en el área urbana o hasta un (1) kilómetro del casco urbano de Sogamoso. La infraestructura debe tener zona para preparación de alimentos, campo abierto con zonas verdes para las actividades recreativas y deportivas, zonas cubiertas, baterías de baños, parqueadero.	UN	1

1) El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quien haya presentado la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnicos y de experiencia y se reserva el derecho de variar las cantidades hasta por el total del presupuesto oficial destinado para este fin, de acuerdo a la necesidad siempre respetando los valores unitarios de la oferta seleccionada.

2) El contrato se proyectará por el total del presupuesto estimado y se ejecutará a monto agotable respetando los precios unitarios ofertados.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El Sector eventos creció 47 % en el último año

La realización de conferencias en auditorios, al mismo tiempo que se transmite en vivo para usuarios en línea; el desarrollo de ferias con "stands" físicos y escenarios en 3D y 4D desarrollados con realidad virtual aumentada o lo que hoy se conoce como meta verso, ruedas de negocios que ponen en sinergia a empresarios y potenciales inversionistas en distintos lugares del mundo, a través de la creación de plataformas; son algunos ejemplos que muestran las tendencias híbridas, entre lo presencial y lo virtual, que están acaparando el sector de eventos y espectáculos.

Las iniciativas disruptivas, innovadoras, flexibles y amplias que contemplan todos los formatos posibles para la realización de eventos, incluyendo la combinación de la presencialidad con opciones



de inteligencia artificial (IA), eran impensables o poco implementadas antes de la pandemia. Ahora, hacen parte de la convergencia de varios modelos, que le han permitido a la industria tener una evolución.

De acuerdo con Wilber Salcedo, Gerente de Eventos de Compensar y experto en la materia, "el desarrollo tecnológico nos permitió explorar nuevas formas de realizar ferias, conciertos, congresos, muestras empresariales, entre otras actividades, generando procesos de innovación en los que tuvimos que adaptarnos rápidamente. Con la reactivación debemos pensar los eventos en formato híbrido, ofertando ideas de IA, que cumplan con las necesidades y expectativas de las empresas y personas, sin olvidar también la importancia de la sostenibilidad, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan producirse al medio ambiente y la optimización de los recursos".

¿Cuál ha sido la evolución del sector eventos y espectáculos luego de la pandemia?

De acuerdo con ProColombia, Colombia es el tercer país que más realiza eventos y convenciones en América Latina y, a pesar de la afectación que tuvo el sector como consecuencia del confinamiento, se recuperó y se mantiene como un importante dinamizador de la economía nacional.

Previo a la emergencia sanitaria, según la Asociación Colombiana de Wedding & Profesionales en Eventos- ASOCOLWEP, en el país se realizaban 1.800 eventos semanales y cada uno tenía un costo aproximado entre

$45 y $60 millones. Así mismo, el aporte en empleos directos e indirectos estaba cercano a las 1.8 millones de personas, entre independientes y fuerza de trabajo.

En ese sentido, buscar alternativas que propendieran por activar el sector era una prioridad, "por eso optamos por acudir a la tecnología, descubriendo que la virtualidad nos generaba varios beneficios como: no limitar el número de asistentes, mejorar la movilidad, poder conectarse desde cualquier lugar del mundo y desde cualquier dispositivo, además de proteger la salud de las personas, en medio de la pandemia, y beneficiar a todo un núcleo familiar", aseguró Wilder Salcedo, Gerente de Eventos de Compensar.

Con el retorno a la normalidad, también regresaron los eventos presenciales que, en un principio, representaron varios retos para el sector, como por ejemplo lograr transmitir confianza para que las personas superaran el llamado síndrome de cabaña, o miedo a tener contacto con la sociedad, y, por lo tanto, tuvimos la necesidad de activar distintos protocolos de bioseguridad. De igual manera, los promotores y realizadores de actividades generaron alianzas para el desarrollo de nuevas alternativas (híbridas), teniendo presente la renovación tecnológica para conectar con las expectativas de los invitados, lo cual implicó una inversión económica considerable.

"Los eventos en formato presencial se fueron incrementando notablemente debido a que las personas requieren la interacción y la cercanía. Es ahí en donde se dan las oportunidades del networking para el fortalecimiento de las relaciones, creando redes de apoyo mutuo, favoreciendo el intercambio de información de experiencias que posibilitan obtener nuevos conocimientos, crear ideas novedosas, incentivar oportunidades de negocio, entre otras ventajas. Esto, más la digitalización y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones están contribuyendo a que la industria de eventos y espectáculos tenga un rol relevante en la generación de redes de valor en el mundo corporativo e igualmente en la economía nacional", dijo Salcedo.

Precisamente, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este sector agrupa más de 52 categorías (eventos, conciertos, reuniones empresariales, turismo, entre otras) y aporta más de $15 billones a la economía del país, lo que representa cerca del 2.7 del PIB. Para el 2022, de acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) del DANE, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron una tasa de crecimiento del 46.9 %, en términos anuales.

Compensar aporta significativamente al sector, siendo un referente en la realización de eventos con un amplio portafolio de servicios en formato presencial, virtual e híbrido, con una red de aliados estratégicos y proveedores, así como también con una infraestructura y escenarios con la tecnología necesaria para realizar eventos de baja, media y alta complejidad. En 2022, la empresa logró realizar 6.000 eventos de todo tipo.

Se destaca lo que recientemente hizo la empresa en la Plaza del Jubileo, ubicada en la sede de la AV.68 en Bogotá, con la feria Bienestar Fest, en la que, además de incluir puestos físicos para dar a conocer los servicios de la caja de compensación, se apostó por actividades de realidad virtual

aumentada, transformando el concepto convencional de feria.
"Llevar a cabo un evento dejó de ser la adecuación de un lugar con una agenda determinada, para convertirse en una experiencia multiformato en la que intervienen distintos elementos de lo presencial, lo virtual y lo híbrido. Seguimos creyendo en el poder que tiene un evento para favorecer el relacionamiento, abriendo

posibilidades de trabajo conjunto y colaboraciones muy valiosas en pro del bienestar de quienes participan", concluyó el Gerente de Eventos de Compensar.

Fuente: *https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/sector-eventos-crecio-47-en-el-ultimo-ano-formatos- hibridos-con-inteligencia-artificial-son-tendencia/*

RESULTADOS AÑO CORRIDO
2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,15	0,79	12,55	1,59
Restaurantes y hoteles	9,43	10,66	1,06	9,45	0,98
Educación	4,41	4,98	0,20	8,90	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,93	0,48	7,91	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	7,83	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	6,71	0,35	7,43	0,39
Salud	1,71	6,02	0,10	7,33	0,12
TOTAL	100,00	7,96	7,96	6,68	6,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,58	1,49	5,75	1,77
Recreación y cultura	3,79	3,97	0,14	4,28	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,02	0,27	4,10	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,10	3,00	3,76	0,75
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	0,16	0,00

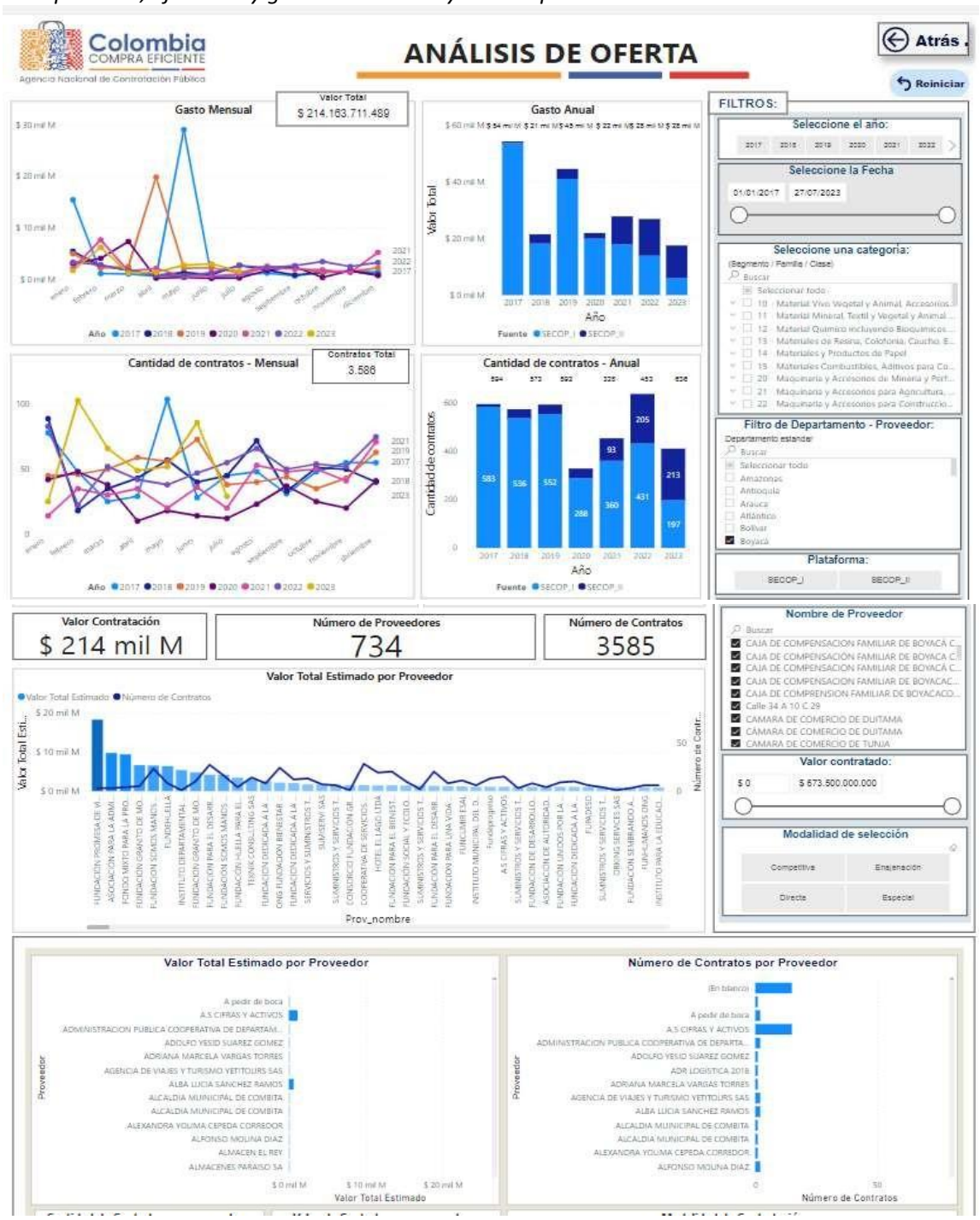
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

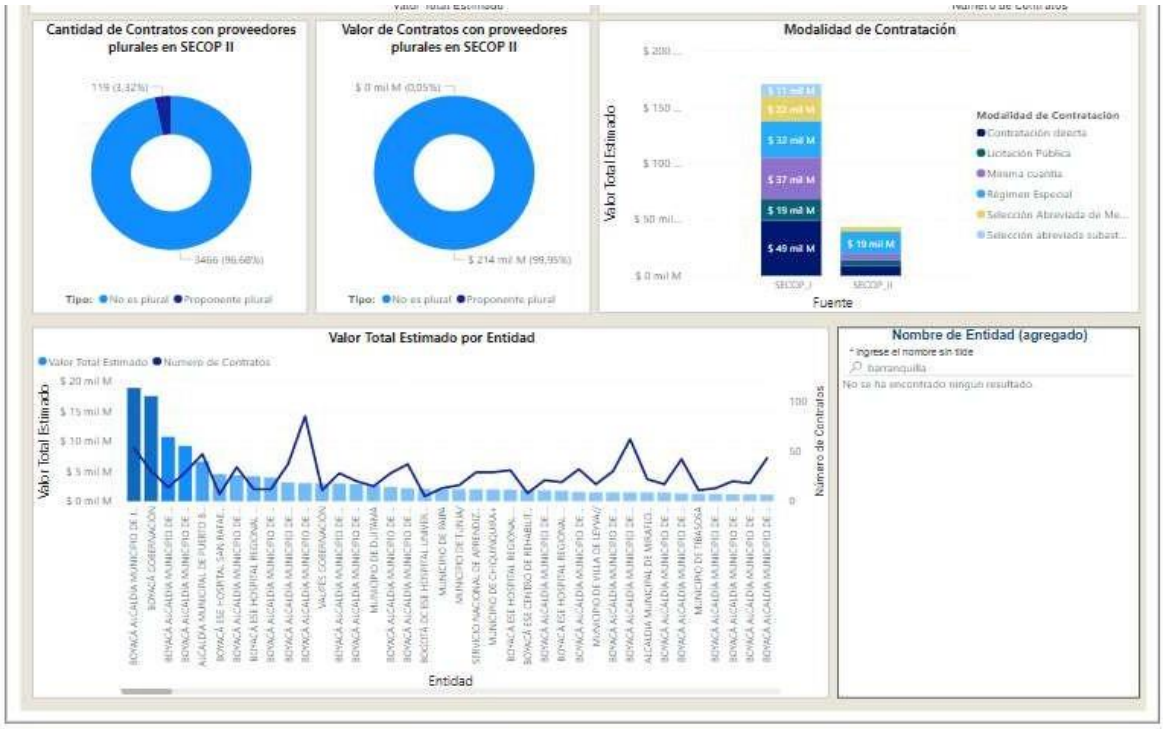
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron

con 5,48 puntos porcentuales a la variación total.

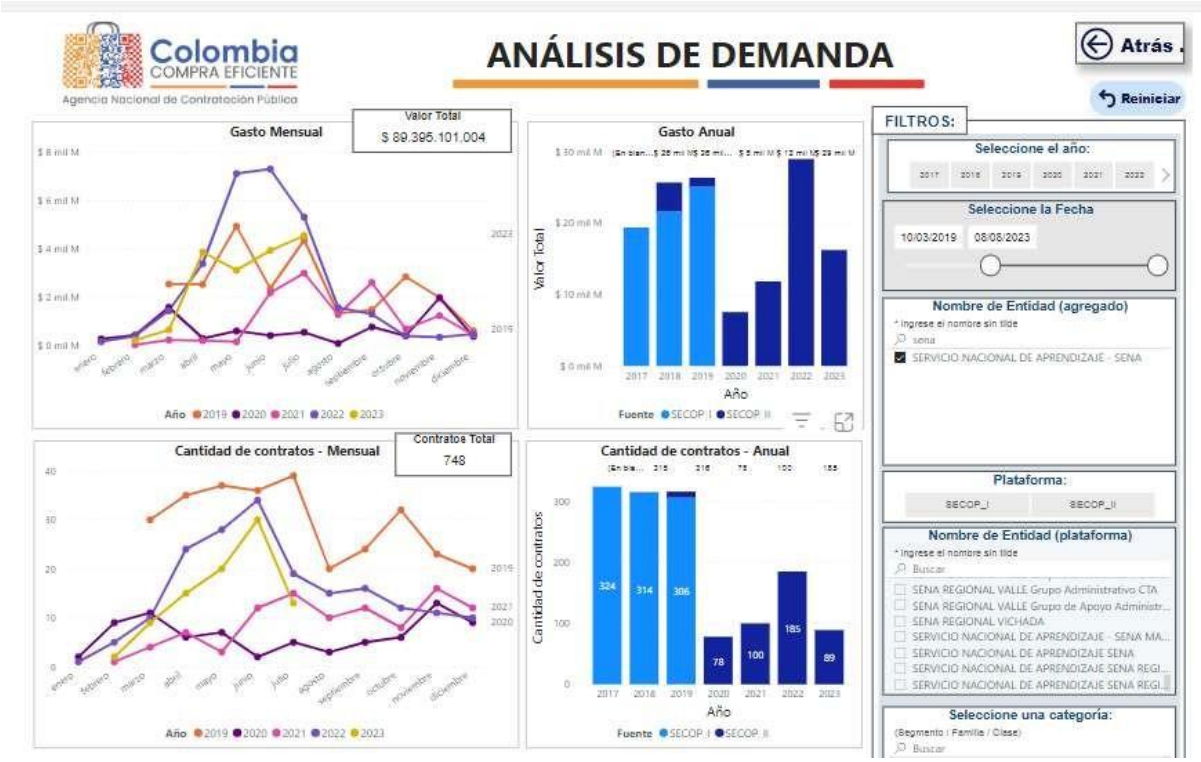
8.1 Análisis de la oferta:

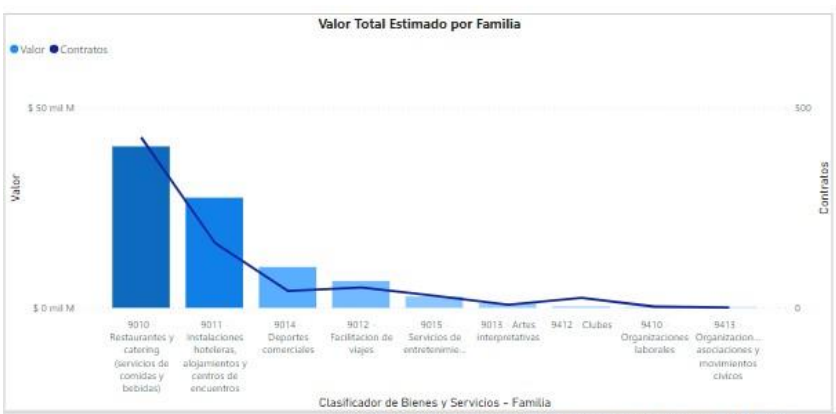
Para identificar la oferta del sector la entidad utilizo la herramienta El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.





8.2 Análisis de la Demanda.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	153	$ 12.572.878.684	14,06%	65	$ 5.690.403.927	6,37%	61	$ 6.386.087.121	7,1
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	74	$ 9.159.597.739	10,25%	7	$ 1.270.049.478	1,42%	23	$ 4.281.290.928	4,7
9014 - Deportes comerciales	17	$ 798.278.610	0,89%				6	$ 639.998.308	0,7
9012 - Facilitacion de viajes	15	$ 668.051.923	0,75%	3	$ 86.491.716	0,07%	3	$ 151.686.948	0,1
9015 - Servicios de entretenimiento	11	$ 668.157.020	0,75%	2	$ 81.798.760	0,07%	6	$ 346.755.237	0,3
9013 - Artes interpretativas	6	$ 645.431.140	0,72%	1	$ 451.050.494	0,50%			
9412 - Clubes	19	$ 226.042.592	0,25%						
9410 - Organizaciones laborales	1	$ 64.785.366	0,07%				1	$ 40.000.000	0,0
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos civicos									
Total	296	$ 24.803.223.064	27,75%	78	$ 7.539.794.375	8,43%	100	$ 11.845.818.542	13,2





Procesos de Contratación adelantados por la entidad en vigencias anteriores

Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Responsable	Cuantía
MC-RB-DIR-00010-2023	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN A TODO COSTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE BIENESTAR SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2021.	**SENA REGIONAL BOLIVAR** Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	$89.443.500
SAMC-CSN-0172-2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN PLAN BIENESTAR Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2021, PARA FUNCIONARIOS SENA REGIONAL CASANARE	**SENA REGIONAL CASANARE**	$110.877.203
MC-CMC-CAE-0225 - 2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	“SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD PARA FUNCIONARIOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULO DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA”.	**SENA REGIONAL CUNDINAMARCA** Grupo Administrativa o CAE	$17.999.988
CDGJR-0006-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA REALIZACIÓN A TODO COSTO DE LA COMPETENCIA DE HABILIDADES "EMPODERAMIENTO CARIBE -WORLDSKILLS" A REALIZARSE EN EL D. E. T. C, DE RIOHACHA - LA GUAJIRA	**La Guajira** : Riohacha	$163.798.000
Menor Cuantía CDB-0006-2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	“ATENDER LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DE LA ENTIDAD”.	**Córdoba** : Montería	$216.250.000
Menor Cuantía ANT-CTMAE-0023-2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA PROGRAMACIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA	**Antioquia** : Puerto Berrío	$114.027.445
Menor Cuantía CHC-CRNIB-0003-2020	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL Y SU GRUPO FAMILIAR, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2019.	**Chocó** : Quibdó	$123.535.000

Menor Cuantía CHC-CRNIB-0002-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN CUMPLIMIENTO A LAS DIMENSIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL SENA REGIONAL CHOCÓ.	**Chocó** : Quibdó	$134.350.000
Menor Cuantía CSN-CAFEC-0024-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE MONTAJE Y APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES LÚDICORECREATIVAS Y DEPORTIVAS PROYECTADAS EN EL PLAN ACCIÓN 2019 Y COMPRA DE IMPLEMENTOS PARA SALUD, CULTURA Y DEPORTE EN CUMPLIMIENTO A LOS COMPONENTES ESTRATÉGICOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL CASANARE	**Casanare** : Yopal	$218.367.259
Menor Cuantía GVR-CDATTG-00015-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL APRENDIZ, EN ÁREAS TÉCNICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, FORMATIVAS, GIRAS TÉCNICAS, RECREATIVAS Y SOCIALES; INCLUYENDO LA INFRAESTRUCTURA, SUMINISTROS Y DEMÁS SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, REQUERIDAS EN EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE.	**Guaviare** : San José del Guaviare	$201.192.560
Menor Cuantía CSN-0029-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	"CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACIÓN EN TORNO AL PLAN DE BIENESTAR Y ESTIMULOS VIGENCIA 2019, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE Y CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"	**Casanare** : Yopal	$129.745.779,00
Menor Cuantía ATL-CCS-0003-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MERIENDAS REFORZADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN TITULADA EN ETAPA LECTIVA CON CONDICIONES PARTICULARES CUANDO SE IDENTIFIQUE QUE REQUIEREN ESTE APOYO NUTRICIONAL, DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA.	**Atlántico** : Barranquilla	$134.242.828
Menor Cuantía ANT-0009-2018	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REGIONALES DE BIENESTAR AL APRENDIZ.	**Antioquia** : Medellín	$144.600.000,

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será hasta por la suma CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($115.850.000,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e IPOCONSUMO, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

COD. DEPENDENCIA: 911118
NOMBRE: : CENTRO MINERO BOYACA- BIENESTAR APRENDICES
DEPENDENCIA DE AFECTACION: : C-3603-1300-14-0-3603025-02 (26)
VALOR : $115.850.000,00

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($115.850.000,00) M/CTE,

incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e IPOCONSUMO

A efectos de calcular el valor unitario para el presente proceso de selección, el Centro Minero adelanto SOLICITUD DE INFORMACIÓN: BYC-CM-005-2023, para: *15_9111_423 Contratar el servicio de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas, que contribuyan a la construcción de la comunidad SENA y la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Centro Minero del SENA Regional Boyacá del Sena Regional Boyacá*, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4208369&isFromPublicArea=True&isModal=False

donde se obtuvieron dos Cotizaciones, de la empresa CATERING EVENTOS e INSOL S.A.S. con las que se calculó el valor del precio unitario estimado, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Item	Especificaciones	Un	Cant	Valor Unitario Referente 1 Catering & Eventos Jhon Bolívar	Valor Unitario Referente 2 INSOL S,A,S,	Valor unitario Promedio Estimado	% IVA	Valor Unitario Promedio Estimado incluido IVA
1	Refrigerio pequeño: jugo 200ml tetrapak, sándwich de jamón, queso en pan tajado	UN	1	5.092,59	5.601,85	5.347,22	8%	**5.775**
2	Refrigerio grande: jugo 200ml tetrapak, sándwich Jamón queso vegetales o arepa o empanada), fruta	UN	1	7.129,63	6.944,44	7.037,04	8%	**7.600**
3	Refrigerio navideño: Natilla, buñuelo, avena fría en vaso de 9 onza	UN	1	7.685,19	7.592,59	7.638,89	8%	**8.250**
4	Hidratación: botella de agua de 250ml	UN	1	1.157,41	1.018,52	1.087,97	8%	**1.175**
5	Almuerzo Especial: almuerzo de integración 250gr de carne, 150 gr papa salada, envuelto de 180 gr, morcilla de 150 gr, de ají o guacamole 40 gr, gaseosa o jugo de 250ml, empacados en cajas de material biodegradable.	UN	1	29.629,63	30.092,59	29.861,11	8%	**32.250**
6	Material Ecológico biodegradable para decoración: paquete de 5 festones X 7 mts, 20 pliegos de Papel crepe de colores.	UN	1	110.924,37	92.436,98	101.680,68	19%	**121.000**
7	Tarima de 8 mts por 8 mts sin propaganda más escalera de acceso, instalada en el sitio donde se va a desarrollar, El evento de integración aprendices se a campo abierto, Jornada Mañana y Tarde. Incluye transporte, montaje, desmontaje y animación, para las diferentes presentaciones culturales de teatro, danza y música	GLB	1	1.663.865,55	1.764.705,88	1.714.285,72	19%	**2.040.000**
8	Sonido Consola Digital Para sala y monitores, Sistema Line Array6 Cabinas 20 A 1400 W PICO, 700 W RMS 135 dB SPL más Respuesta en frecuencia de 55 Hz a 20 kHz. 2 sistema de	GLB	1	2.605.042,02	2.647.058,82	2.626.050,42	19%	**3.125.000**

	subwoofer de alta potencia con imán de neodimio y bobinas de voz duales 18" para bajos prolongados, Rango de frecuencia (-10 dB): 27 Hz - 220 Hz. Respuesta de frecuencia (± 3 dB): 33 Hz – 220, Potencia nominal Paralelo: 1600 W / 3200 W / 6400								
9	CARPA de 4M x 4M Blanca in Publicidad incluye el transporte, montaje, desmontaje	UN	1	121.848,74	113.445,38	117.647,06	19%	**140.000**	
10	Infraestructura con capacidad para 1500 personas, la cual debe estar ubicada en el área urbana o hasta un (1) kilómetro del casco urbano de Sogamoso. La infraestructura debe tener zona para preparación de alimentos, campo abierto con zonas verdes para las actividades recreativas y deportivas, zonas cubiertas, baterías de baños, parqueadero	UN	1	2.403.361,34	2.436.974,79	2.420.168,07	19%	**2.880.000**	
OBSERVACION: EL CONTRATO SE PROYECTARÁ POR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y SE EJECUTARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, RESPETANDO LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA SELECCIONADA. LA EJECUCION SERA POR PAGOS PARCIALES Y PRESUPUESTO A MONTO AGOTABLE				***PRESUPUESTO 2023 A MONTO AGOTABLE*** APOYO LOGISTICO ACTIVIDADES CULTURALES ARTISTICAS DEPORTIVAS RECREATIVAS PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES DEL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.					**115.850.000**

El precio unitario incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e IVA, Impoconsumo, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El contrato se proyectará por el valor total del presupuesto oficial y su ejecución será a monto agotable, de acuerdo a la necesidad y al precio unitario de la oferta seleccionada, el cual deberá sostener el proponente adjudicatario durante el plazo de ejecución del contrato.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-14-0-3603025-02			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02	$115.850.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.

4723	18/07/203	N/A	911118 CENTRO MINERO FONDO INDUSTRIA Y LACONSTRUCCION FIC BOYACA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	PROPIOS	CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE	115.850.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 de 2021.

12. MODALIDAD DE SELECCION:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.
2) Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para las actividades o eventos de acuerdo con lo presentado en la oferta.
3) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

4) Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad, realizando la entrega oportuna de los bienes y elementos, objeto de las actividades o evento a desarrollarse.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.
6) Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud de evento.
7) Efectuar el traslado, montaje, desmontaje de los elementos logísticos como tarima, sillas, entre otros y recoger el menaje suministrado, posterior a la realización de cada evento o servicio.
8) Suministrar de refrigerios, hidratación, demás alimentos y bebidas, en los días de los eventos de bienestar aprendiz, los cuales deberán ser servidos con óptimas medidas de etiqueta y presentación, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad y calidad.
9) El horario del servicio del refrigerio, almuerzo, demás alimentos y bebidas, será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el SENA
10) Garantizar una óptima calidad en los equipos puestos a disposición de los eventos y de los alimentos y bebidas a consumir.
11) Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.
12) Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
13) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
14) Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
15) Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.
16) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.

17) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
18) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
19) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
20) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
22) Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
23) Los gastos o costos en que se incurra en transporte cargue, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista de acuerdo a lo establecido en los apoyos logísticos para cada actividad.
24) Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
25) El riesgo y propiedad de los bienes serán, asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado.
26) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
27) Asumir responsabilidad los daños causados a bienes del SENA con ocasión al suministro del contrato.
28) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.
29) El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

14.1.2 Obligaciones ambientales y SST del Contratista:

1) En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del sistema integrado de gestión invocados y liderados por el SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de

residuos con ocasión a la prestación del servicio (posconsumo).

2) El contratista deberá entregar Registros sanitarios vigentes para las comercializaciones de alimentos de alto riesgo en salud pública para el consumo humano, según Resolución 2674 de 2013.
3) El contratista deberá entregar copia de acta de inspección sanitaria con enfoque riesgo para expendios de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Concepto sanitario, concedido por la Secretaria de Salud, al contratista cuando la actividad principal de comercio sea: "expendio de alimentos". "preparación de alimentos".
4) El contratista deberá entregar certificado o curso de capacitación en educación sanitaria, BPM, y conocimiento de manipulación higiénica de alimentos, según Resolución 2674 de 2013. Capacitación para los manipuladores de alimentos de alimentos en educación sanitaria, buenas practicas manufactura-BPM y conocimiento técnico para la actividad a desempeñar.
5) El contratista deberá entregar Plan de emergencias avalado por la autoridad local, según Decreto 1072 del 2015.
6) El contratista deberá entregar y cumplir con la implementación de los protocolos de bioseguridad, aprobados por las autoridades.
7) El contratista deberá disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el servicio.
8) Entregar el aceite de cocina usado a un gestor autorizado y presentar los certificados de aprovechamiento del mismo, expedido por el gestor autorizado.
9) Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar sí se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje.
10) Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.
11) Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.
12) Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados

13) congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.
14) En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
15) Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.
16) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al ICOPOR y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
17) Elementos No contemplados en el Anexo de Especificaciones Técnicas; En el caso de requerirse el suministro de algún elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionado con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso tanto los suministros de estos elementos deberán ser previamente aprobados por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir una cotización de los elementos requeridos.
18) Incluir en la propuesta un coordinador general de todas las actividades y un coordinador específico para cada actividad en la ciudad en donde se realicen (Tunja, Duitama, Sogamoso, etc.).
19) Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
20) Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA en la, forma y oportunidad pactadas.
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4) Ejercer una adecuada vigilancia y control al desarrollo de la ejecución del objeto contractual a través del SUPERVISOR designado.

5) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
6) Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de los servicios, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello.
7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8) Suscribir en conjunto con el contratista y el Supervisor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución del contrato
9) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales
10) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los servicios ejecutados.

15. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los productos a entregar por el contratista seleccionado son los contenidos en el numeral 7 del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo a monto agotable, el plazo de ejecución del contrato será hasta el Veinte (20) de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución del contrato serán:

La Regional del Sena Boyacá ubicado en carrera. 12 No. 55A – 51 de Sogamoso
Los sitios ofertados por el proveedor seleccionado para desarrollar los eventos y aprobados por la Supervisión del contrato

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la sede del Centro Minero ubicado en el Kilómetro 7, Vereda Morca del Municipio de Sogamoso – Boyacá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de pago	Requisitos para el pago
Pagos parciales	Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el SENA cancelará al Contratista mediante pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con el servicio prestado hasta agotar el presupuesto. **Documentos comunes para todos los pagos:** **1.** El Proveedor deberá facturar de conformidad con el servicio efectivamente prestado, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura **2.** Informe de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, debidamente documentado. **3.** Informe y recibido a satisfacción de los servicios ejecutados en el periodo de facturación, expedido por supervisor del contrato. **4.** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a los servicios contratados y facturados. **5.** Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. **6.** Estampillas Pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá. **7.** Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip.

	Para el Pago final el contratista: Junto con los documentos comunes el contratista deberá incluir los siguientes documentos en el archivo gestión contractual • Informe con la gestión ambiental entregando: *Certificados con cantidades de residuos recolectados y tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales si se generan.* • Informe de seguridad y salud en el trabajo. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez cargue el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: **RESPONSABLE FACTURADOR ELECTRONICO:** **FV_N°FACTURA_NIT_** Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad:

	1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$** 4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip(PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura

	será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO: X	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**El supervisor debe ser un funcionario con experiencia en la vigilancia y supervisión de contratos similares**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto designar al **Dinamizador Bienestar al Aprendiz** o quien haga sus veces, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Y contara con el apoyo de:	

Apoyo de supervisión SG-SST*: Quien apoyara a la supervisión en la verificación del cumplimiento de SST* ***Apoyo de supervisión Ambiental****: Quien apoyara a la supervisión en la verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales*

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el contrato por la totalidad del presupuesto y la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

1. Carta de presentación de la oferta (Ver Estudios Previos) Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate, podrá suscribirla igualmente a través de apoderados evento en el cual deberá anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se le confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del proceso y la suscripción del contrato.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.

a. Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

b. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal.

c. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

c. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la

existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará el SENA a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal.

Se verificarán los siguientes criterios:

- Objeto social: El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Constitución y vigencia: De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

- Autorización del representante legal para contratar: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.	
3.	Autorización para notificación electrónica de actos administrativos formato anexo
4.	Acta de constitución de consorcio (si aplica) Formato anexo
5.	Acta de constitución de unión temporal (si aplica) Formato anexo
6.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica (Si aplica)
7.	Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural (si aplica)
8.	Planilla de pago de seguridad social período vigente.
9.	Diligenciar los formatos Pacto de transparencia Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales y Declaración Juramentada
10.	Registro Único Tributario RUT: El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario – RUT (Impreso año 2023) .
11.	Documento de identificación del representante legal: Copia legible del documento de identificación del representante Legal.
12.	Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
13.	Certificado de antecedentes fiscales (contraloría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de responsables fiscales. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
14.	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o personería. El proponente podrá

	aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
15.	Certificado de antecedentes judiciales (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en antecedentes de Policía Nacional. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
16.	Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía): Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, de no aportarlo, el SENA verificará lo pertinente en la página web respectiva.
17.	Certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror ver formato anexo

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1)	EXPERIENCIA: el proponente debe anexar a la propuesta documentación para acreditar la experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea Suministro de alimentación. Para lo cual deberá anexar copia de tres contratos junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución del objeto relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o superior a DOS Presupuestos Oficiales, celebrados con empresas públicas o privadas. Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Expedida en papel membretado 2. Nombre o razón social del contratante y NIT. 3. Nombre o razón social del contratista.

	4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación* 5. Fecha de iniciación del contrato 6. Fecha de terminación del contrato. 7. Objeto del contrato. 8. Valor del contrato. 9. Dirección y número teléfono del contratante. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general. Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago. Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro Minero sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos. Si presenta actas de liquidación, la misma deberá permitir constatar la información antes relacionada. En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación y deben informar únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere

	convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.
2)	Para el Refrigerio de los eventos de integración de aprendices el oferente debe presentar la opción de tres menús, que resuma los requerimientos establecidos en la ficha técnica, firmados o avalados por un Nutricionista o Químico de alimentos
3)	Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. Puntaje mayor o igual a 90. Del sitio donde se preparan los alimentos.
4)	Certificación expedida por el representante legal, que cuenta con personal idóneo para la manipulación de los alimentos, y tienen elementos de protección personal: Uniforme completo, gel antibacterial y/o pañitos húmedos que contengan hipoclorito, toallas de mano desechables, tapabocas y gorro, para el personal que transporta y entrega alimentos. Con curso de manipulación alimentos y certificado médico de aptitud para manipular alimentos
5)	Presentar documentación de seis (6) operarios con curso de manipulación alimentos y certificado médico de aptitud para manipular alimentos, los cuales estarán a cargo de la preparación y entrega de alimentos contratados
6)	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. Evalúa los estándares mínimos. 2. Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SST Copia de la evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019
7)	Certificación expedida por el representante legal, que cuenta con vehículo apropiado para el transporte de alimentos y debe contar con elementos de dotación del Vehículo como: estibas plásticas, canastillas, y contar con instrumentos de medición de temperatura (termómetros). persona con curso de manipulación alimentos y certificado médico de aptitud para manipular alimentos. No se aceptan vehículos de estacas o que transporten pasajeros.

8)	Presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.
9)	Los productos cárnicos deben ser elaborados en aplicación del decreto 1500 de 2007 y la Resolución 2019049081 DE 2019, INVIMA. Por lo que el proponente deberá presentar Autorización Sanitaria para establecimientos dedicados a la distribución de productos cárnicos y autorización sanitaria para vehículos transportadores de productos cárnicos, expedidos por autoridad competente y documentos del vehículo.
10)	El Proponente debe presentar Compromiso debidamente suscrito por el representante legal, para presentar y ejecutar, Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y cumplir el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
11)	El proponente debe entregar copia de los protocolos de bioseguridad.
12)	El proponente deberá allegar junto con la propuesta Plan de Gestión de Residuos generados.
1)	Para los eventos a celebrar, el proponente debe contar con tres puntos de entrega de refrigerios e hidratación garantizando los protocolos de bioseguridad, entregar certificación expedida por el representante legal.
2)	Certificación expedida por el representante legal que para los eventos de integración de aprendices, dispone de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
3)	El proponente deberá certificar, que 30% de los insumos que utilice para la elaboración de los alimentos se adquirirá a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones, registrados en el departamento de Boyaca
4)	El Proponente debe presentar Compromiso debidamente suscrito por el representante legal, para presentar y ejecutar, Plan de Capacitación Continuada al personal que vincule a la prestación del servicio, conforme con lo establecido en el Artículo 14 del capítulo III del DECRETO 539 DE 2014 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione
5)	El proponente debe presentar documentación que acrediten que cuenta con una infraestructura adecuada y suficiente para atender los eventos

	programados con capacidad máxima para atender a 1500 personas, la cual debe estar ubicada en el área urbana o hasta un (1) kilómetro del casco urbano de Sogamoso. La infraestructura debe tener zona para preparación de alimentos, campo abierto con zonas verdes para las actividades recreativas y deportivas, zonas cubiertas, baterías de baños, parqueadero.
6)	PARA los eventos a campo abierto el proponente debe contar con tres puntos de entrega con el fin de garantizar el distanciamiento, el alimento se entregará en empaque diferente al ICOPOR y que en la medida de lo posible biodegradables por manipuladores de alimentos

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso de selección no se solicitarán requisitos de capacidad financiera

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos

21. GARANTÍAS

El Proveedor, al constituir las garantías tendrá en cuenta la siguiente información:

Beneficiario: SENA - Centro Minero de la Regional Boyaca,
NIT: 899.999.034-1,
Domicilio: Kilómetro 7, Vereda Morca del Municipio de Sogamoso - Boyaca.

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad:** por el (10%) del valor del contrato, vigente hasta la adjudicación del contrato y 10 días más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Calidad del servicio:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.
X	**Responsabilidad civil extracontractual:** 200 SMMLV por la ejecución del contrato

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El presente proceso podrá limitarse a Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de

economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

4) Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

5) Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El oferente debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la limitación a Mipymes en el SECOP II.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas

precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

23. ACUERDOS COMERCIALES:

No APLICA

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los siguientes son los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en los criterios normativos para la contratación del servicio de Alimentación a contratar por el Sena Centro Minero.

Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación	
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente.	Contractual
Entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.	Contractual
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 del 2013 del Ministro de Salud y Protección Social.	Contractual

Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la “Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías” y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma Compromiso (SENA).	Contractual
El proveedor del servicio deberá garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.	Contractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual
Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje	Contractual
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	precontractual
Criterios para transporte de alimentos o materias primas para alimentos	
Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.	Contractual
Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el	Contractual

vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	
Protocolos de bioseguridad vigentes Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Contractual
Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.	Contractual
Normatividad Relacionada:	
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado	
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.	
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo	
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud publica	
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.	
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.	
Ley 1990 de 2019 - Política para la prevención de pérdida de alimentos.	
Resolución 777 de 2021 - Protocolo de Bioseguridad	
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano	

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

ANEXOS

- Evidencia PAA
- Estudio del sector
- Estudio de mercado
- CDP



Harvey Yadiver Dimate Rodriguez
Subdirector (E) Centro Minero
.

Comité Estructurador

VoBo *Blanca Katherine Gomez Viancha, Coordinador de Formación Profesional* BlancaGómez

VoBo *Angela Mayerly Peña Moreno, Dinamizadora Ambiental y energético* Angela Peña M.

VoBo *Rudy Vivian Becerra Abril, Apoyo SG- SST*

VoBo *Henry Ortiz Valderrama – Profesional G1, Contratacion Reviso*

Juan Jose Cañas Rincon - Apoyo Juridico Contratacion Elaboro: Juan José Cañas R.

Eliana Cruz Mora – Dinamizador Bienestar al Aprendiz

Fernando Alfredo Buitrago Ortega - Apoyo Contratacion